

también en las circunstancias internas de partidos y constitución del reino de los Piastas.

No había ciertamente casi fundamento para temer que al presente, como ocurrió en la ocupación del trono de Augusto II, se desencadenase una conflagración europea por causa de la herencia de los Jaguellones. Francia y Austria, las cuales, con todo, en un principio otorgaron su favor al heredero sajón Federico Cristián, no querían embarazarse demasiado en las disputas polacas (1). Además, Federico Cristián falleció durante el mismo interregno (2). En vista de una pregunta hecha por el primado, afecto a Sajonia, el nuncio pontificio de Varsovia, Visconti, recibió también la orden de abstenerse en lo posible en la contienda electoral y de tomar parte activa sólo en caso que potencias extranjeras tomaran cartas en el asunto con perjuicio de la Iglesia (3). El temor de que esto último ocurriera era, con todo, por demás justificado; Rusia y a ella en estrecha alianza unida Prusia vieron en los actuales momentos llegada su hora para intervenir más intensamente que hasta entonces en los asuntos de Polonia, a fin de convertir en realidad sus aspiraciones por largo tiempo cohibidas de ensanchar sus fronteras con territorio polaco (4).

En el mes de julio del año anterior había escalado Catalina II el trono de Rusia postergando violentamente a su inepto marido el zar Pedro III. Su gobierno se distinguió por una flagrante contradicción. En sus manifiestos y edictos políticos hablaba esta «Semíramis del Norte» con el lenguaje del más avanzado iluminismo de su época y, con insuperable talento mimético y no sin éxito, codició

(1) De la correspondencia epistolar entre María Teresa y la princesa electora María Antonia, en Ad. Beer, II, 324 s. Acerca de los demás esfuerzos realizados por la última en favor de su marido Federico Cristián, *ibid.*, I, 107 ss.; cf. 117 s. Sobre la actividad desplegada por el canciller austriaco Kaunitz en el asunto de la sucesión polaca, v. *ibid.*, 118-125, 150 ss. Cf. Arneth, VIII, 33 ss., 45 ss.

(2) Beer, I, 112; Forst-Battaglia, 113. Sobre la candidatura que entonces surgió del elector de Sajonia, príncipe Javier, v. Beer, I, 135 ss., y Massé, Un candidat au trône de Pologne, en la Revue de Paris del 1.º de octubre de 1905.

(3) Instrucción para Visconti del 29 de octubre de 1763, en Benedetti, 105 ss.; cf. 29.

(4) En Roma también se previó esto: *Teme [N. S.] e con fondamento che qualche nazionale compri dalla Prussia e dalla Moscovia il regno di Polonia con patti assai pregiudiziali alla religione e colla cessione di qualche paese alle due sopradette potenze. Al Nuncio Pamfilii de París el 14 de diciembre de 1763, Nunziat. di Francia, 453, f. 104, *Archivo secreto pontificio*.

el adulator homenaje de las grandes figuras literarias de la Europa occidental (1). En cambio en sus procedimientos y prácticas de gobierno se reveló esta princesa de dinastía alemana, transformada en rusa como una déspota del más desenfrenado absolutismo, para la cual todos los medios personales y políticos, sea cual fuere su valor moral, eran suficientemente buenos para ser aplicados, sin consideración alguna, en favor de su Estado y en beneficio, y esto no en último término, de su propio medro personal.

Así es que para Catalina era cosa evidente y natural acoger con apasionamiento los tradicionales designios de conquista sobre Polonia. A partir de Pedro I trascienden estos proyectos a la política exterior de los zares, planes cuyo primer desarrollo se retrotrae por cierto al convenio suecoprusiano del año 1656 (2). El rey de Prusia Federico II se mostró entonces poco propicio a transigir y así se firmó entre Catalina y Federico un pacto ofensivo y defensivo (3), que había sido ya formalmente incoado por Pedro III, con artículos secretos sobre la cuestión polaca.

Las bases que en él se consignan, las cuales fueron nuevamente corroboradas en 1764 (4), sirven de tendel a todos los ulteriores procesos contra la indefensa nación vecina. Ambas potencias se comprometen a impedir que la corona real polaca se haga hereditaria, que en lo futuro venga a parar a príncipe alguno extranjero y además que los polacos no católicos sean privados de la plena igualdad de derechos políticos y religiosos. Con maravillosa perspicacia se descubrieron en esto aquellas dos palancas en la ya oxidada máquina política de Polonia, las cuales no había más que accionar con persistencia para producir la inevitable ruina y descomposición de la infortunada nación (5). Además, Catalina había encontrado ya un digno sucesor de Federico Augusto (6) en Estanislao Poniatowski,

(1) Janssen, 33.

(2) Sobre los antecedentes históricos del proyecto de repartición, *ibid.*, 11 ss.

(3) del 2 de noviembre de 1762, en Theiner, IV, 2, 1.

(4) Janssen, 44; Koser, II, 437 s.

(5) Sobre las negociaciones en torno a la sucesión polaca y la participación de Rusia, v. Beer, I, 56-105.

(6) Con palabras corteses pero claras expresó en una carta del 11 de octubre de 1763 al elector los malos auspicios que tenía en la lucha electoral; incluso decíale que no debía exponer sus intereses en esta empresa, y que ella no podía más que defender la libertad e independencia de la elección (Beer, II, 326). El elector respondió el 28 de noviembre de 1763 dando seguridades de no pretender apelar a medio alguno perjudicial a la paz (*ibid.*, 326 s.).

cretino, sin vigor en cuerpo y alma, el cual viviendo aún Pedro III había sostenido relaciones ilícitas con la zarina y a quien la voluptuosa al par que brutal dueña creía incondicional suyo para todo evento (1).

La candidatura de Poniatowski al trono de Polonia encontró por cierto, aun dentro del propio territorio, entusiasta acogida en un partido dirigente, cuyos jefes, los Czartoryski (2), tenían con él íntima afinidad. Con el fin de granjearse nuevamente el antiguo influjo sobre el gobierno polaco habían entrado éstos en una importante confederación de la nobleza, cuyos designios convergían en una reforma de la constitución orientada hacia un poder central más fuerte y hacia la restricción de los derechos del parlamento (3). Ante todo había de desaparecer el «Liberum veto», es decir, aquella prerrogativa que gozaban todos y cada uno de los diputados para anular con su oposición cualquier acuerdo de la asamblea; este privilegio había disuelto por cierto hacía ya decenios casi todas las dietas. La confianza en el triunfo de estos proyectos creció considerablemente cuando los Czartoryski vieron a uno de sus allegados designado por la zarina rusa para candidato de la corona. Tras algunos reparos del comienzo se declararon con el mayor entusiasmo en favor de Poniatowski, sin presentir los grandes desengaños que esta amistad tan súbitamente trabada con Rusia les había de deparar con el tiempo (4).

Sólo quien ciegamente se sometiera a la esclava dependencia que el fanático enamorado sentía por la fría y calculadora árbitra del juego político, podía abrigar esperanzas sobre el triunfo de los designios rusos. Que la zarina tenía visión certera de su causa se desprende con claridad meridiana de la instrucción que al morir Federico Augusto redactó ella para su representante en Varsovia, conde Keyserlingk (5) y para el más adelante tan pérfido Repuin (6). En dicha instrucción repite ante todo la fundamental aspiración de

(1) Véanse los Estudios de Forst-Battaglia, especialmente, por lo que al caso se refiere, p. 97 ss.

(2) Acerca de este partido de la «Familia» v. Beer, I, 114 s.; Herrmann, V, 365 ss.

(3) Janssen, 47 ss.

(4) Informe de Visconti del 1.º de febrero de 1764, en Theiner, IV, 2, 25.

(5) Sobre la personalidad de este antiguo profesor de Königsberg v. Beer, I, 127 ss.

(6) Para esta instrucción del 6 de noviembre de 1763 cf. Janssen, 38 ss., y Beer, I, 130-134.

conservar intacta la ley electoral de Polonia en favor de un natural del país y designa a Poniatowski como futurario el más adecuado y digno, con tal que éste, en agradecimiento, empeñara su palabra de secundar en lo futuro los deseos de la zarina; entre ellos habían de figurar en primera línea la igualdad jurídica de los disidentes y el más amplio derecho de intervención de Rusia como universal garante de la constitución polaca. Aquí se declara ya Catalina en franco antagonismo frente al partido de los Czartoryski, el cual no le había de servir más que para sacar triunfante en Polonia la candidatura de su favorito. Al mismo tiempo no tuvo reparo, lo mismo que su fiel Acates el rey de Prusia (1), en declarar solemnemente su voluntad de amparar y defender la libertad e integridad de Polonia (2). Estas palabras fueron repetidas con machacona insistencia en los próximos años, hasta que por fin hubo de llegar el convencimiento al ánimo hasta del más iluso de la infamia que tales frases encerraban.

Cuando el 7 de mayo de 1764 se reunió la reglamentaria dieta de convocación para disponer los preparativos de la elección (3), la capital Varsovia y sus inmediaciones, y sobre todo el palacio real y el local de la dieta, estaban tomadas por las tropas rusas y de los Czartoryski (4). El partido de los republicanos, el cual se hallaba en oposición violenta contra el programa reformista que sostenía la confederación, pidió ante todo que se retiraran las tropas (5); como el embajador ruso diera una evasiva por respuesta (6), abandonaron la dieta y la capital no sin antes entregar por escrito una solemne protesta (7); sus confederaciones fueron disueltas por los soldados de la zarina (8). La mutilada dieta de los Czartoryski, a pesar de su cortísima duración, pudo dar cima con tanto mayor celeridad a varias leyes de reforma principalmente en favor del poder real y de las reales comisiones.

(1) Informe de Visconti del 22 de febrero de 1764, en Theiner, loco cit.

(2) Janssen, 40.

(3) Sobre él cf. Herrmann, V, 369 ss. Ya con motivo de la elección para esta dieta se llegó a choques sangrientos en Graudenz con las tropas rusas (Beer, I, 157 ss.).

(4) Visconti informa extensamente sobre el caso con fecha 9 de mayo de 1764, en Theiner, IV, 2, 28 s. Cf. Beer, I, 161 ss.

(5) Así el primado con fecha 16 de abril de 1764, en Theiner, IV, 2, 37 s.

(6) del 17 de abril de 1764, *ibid.*, 38.

(7) Informe de Visconti del 16 de mayo de 1764, *ibid.*, 29.

(8) Informe de Visconti del 8 de agosto de 1764, *ibid.*, 29 s.

La abolición del «Liberum veto» zozobró ante la oposición de las potencias extranjeras (1). En cambio la asamblea rehusó la discusión sobre la cuestión de los disidentes, sobre la cual pretendían hacer presión los representantes extranjeros, razón por la cual esta embarazosa cuestión quedó patente desde el principio; la elección de Poniatowski ocupaba un primer término de excesivo relieve.

El Pontífice Clemente XIII agradeció al primado de Polonia, jefe del senado, en carta autógrafa, la oposición hecha a las pretensiones de los disidentes (2). Referente a este asunto es muy significativo el dictamen de Estanislao Konarski, uno de los teólogos más eminentes de la nación polaca (3). De ningún modo se puede hablar en Polonia, dice en dicho documento, de una situación propiamente vejatoria de los disidentes, ya que los no católicos han gozado desde antiguo de libertad religiosa y de protección y asistencia por parte del Estado, concesiones que en los países protestantes de Europa o han sido reconocidas a las minorías católicas por disposiciones novísimas, o están en absoluto por hacer todavía. Lo único que restaba para llegar a una plena igualdad de derechos eran los derechos políticos, a saber, la capacidad para los cargos de diputado de la dieta y senador, de estarosta con jurisdicción, de dignatario de la corona de Polonia y del gran ducado de Lituania. Tales restricciones se han mantenido en vigor por justa razón como garantía de la paz pública, pues si en nombre de la caridad cristiana, como se reclamaba, se hubiera accedido a aquellas concesiones se hubiera abierto ancha puerta a todas las ideologías y, por tanto, incluso a los deístas y ateos; y dada la notoria actividad que despliegan todos esos sectores era de temer que en tiempo no lejano la mayoría católica del pueblo hubiera de suplicar indulgencia en tales cargos. ¿Cuándo se ha puesto en práctica semejante caridad cristiana en favor de los católicos en Inglaterra, Holanda, Suecia y Dinamarca? Si recapacitan sobre las guerras de religión habidas en otros países, tendrán motivos los disidentes polacos de alegrarse por tener segura la posesión de sus haciendas; se les garantiza plena libertad de pensamiento y de religión lo mismo que la posibilidad sin limitaciones de ascensos en el

(1) Janssen, 48; Beer, I, 165.

(2) Carta del 18 de agosto de 1764, en Theiner, IV, 2, 42 s. Un *breve del 2 de junio de 1764 señalaba al primado las normas de conducta para la nueva elección. Epist. VI, f. 290, *Archivo secreto pontificio*. Ibid. también *breves a otros obispos y grandes de Polonia.

(3) Impreso en Theiner, IV, 2, 69 ss.

ejército; ante el Estado y los tribunales están equiparados a los demás ciudadanos.

En los últimos días del año 1764 fué abierta la dieta electiva (1), la cual se desenvolvió nuevamente con el carácter exclusivo de confederación de los Czartoryski. El 3 de septiembre celebró ante ella el nuncio pontificio Visconti una solemne audiencia al aire libre (2). Visconti aludió en su alocución a la necesidad de conservar la Iglesia católica y los derechos a ella garantizados (3). El 7 de septiembre proclamó oficialmente el primado el resultado de la elección: Poniatowski, cognominado desde entonces Estanislao Augusto, había sido proclamado por unanimidad (4). Entre los cuarenta y siete puntos de sus capitulaciones, los *Pacta conventa* (5), había algunos que ampliaban notablemente el poder real (6), y otros que prometían a los disidentes paz y seguridad, pero sin restringir los privilegios de la nobleza católica. También fueron aprobadas, y con ello puestas en vigor, las demás reformas de la dieta de convocación y conservada la confederación de los Czartoryski. El nuevo rey notificó su elección al Pontífice y a la máxima parte de los príncipes europeos (7); en términos singularmente cordiales estaba redactada la carta de agradecimiento dirigida a Catalina II: la nación polaca, decía, ha proclamado por elección unánime como más digno al candidato propuesto por la zarina. Hasta qué punto llegara el predominio del influjo ruso lo pusieron de relieve casos sintomáticos que se registraron en el ceremonial de las solemnidades de la coronación, en las cuales el nuncio, a pesar de su cargo de prelación, fué postergado notoriamente a Repnin. Para disculparse no supo el rey dar

(1) Beer, I, 173 s.

(2) El ceremonial exacto en Theiner, IV, 2, 43 s. Visconti informaba extensamente sobre el caso el mismo 6 de septiembre de 1764, *ibid.*, 31 s.

(3) Texto del discurso con las réplicas, *ibid.*, 44 ss.

(4) Informe de Visconti del 7 de septiembre de 1764, *ibid.*, 32. El reconocimiento hecho por el Papa se realizó por medio de un documento cifrado dirigido a Visconti el 4 de mayo de 1765, Benedetti, 107 s.

(5) En Theiner, IV, 2, 47 ss. Cf. informe de Visconti del 19 de septiembre de 1764, *ibid.*, 32.

(6) Janssen, 51. La *carta gratulatoria del Pontífice con motivo de la elección fué dirigida al rey con fecha 6 de octubre de 1764; v. Epist. VII, f. 125, *Archivo secreto pontificio*. Del mismo día (*ibid.*, f. 127) es un *breve al primado sobre el tranquilo curso de la elección.

(7) Theiner, IV, 2, 55 ss. Acerca de las dificultades con que tropezó el reconocimiento, especialmente en Viena y París, v. Beer, I, 175-183; Arneth, VIII, 73 ss.

otra excusa más que con ello no se sentaría precedente alguno para lo futuro (1).

La cuestión de los disidentes fué suscitada de nuevo en esta dieta por los memoriales de los embajadores ruso y prusiano (2). La zarina apeló a la responsabilidad que sobre ella pesaba por la salud de todos los ortodoxos, los cuales no podían ser oprimidos por más tiempo. Por otra parte, en cartas al primado, a todos los obispos y senadores Clemente XIII había hecho un llamamiento a fin de que se opusiera la máxima resistencia en estos asuntos y así logró impedir también en esta ocasión que el partido del gobierno abordara el asunto. En una conversación sostenida con el influyente tío del rey, el gran canciller de Lituania conde Czartoryski, recibió Visconti la seguridad de que no había que temer innovación alguna (3). En términos parecidos se expresó el rey al nuncio. A las representaciones de Repnin replicó Visconti haciéndose fuerte en la dura suerte que corrían los católicos de Rusia (4); de igual modo respondió al embajador Benoit al hacerle éste una visita relacionada con el mismo asunto (5).

Al notificar el rey Estanislao Augusto al Pontífice su solemne coronación, le prometió de nuevo incondicional garantía para los privilegios de la Iglesia y le encomendó a su allegado el príncipe José Czartoryski para el puesto de encargado polaco de negocios (6). El 30 de marzo de 1765 se dirigió el Papa a los emperadores y el 3 de abril a los monarcas de Francia y España exponiéndoles la crítica situación de los católicos de Polonia, así como la enérgica intervención en su favor del nuevo rey, para quien trató de conseguir del emperador y de la emperatriz una alianza amistosa y de los reyes la notificación de su benevolencia (7). Con todo eso, la cooperación

(1) Véase la real declaración del 23 de noviembre de 1764, en Theiner, IV, 2, 64, y el informe de Visconti del 5 de diciembre de 1764, *ibid.*, 35 s.

(2) del 14 de septiembre de 1764, *ibid.*, 63 s. Cf. Janssen, 55 ss.; Beer, I, 188.

(3) Informe de Visconti del 5 de diciembre de 1764, *loco cit.*

(4) *Ibid.*

(5) Informe de Visconti del 19 de diciembre de 1764, *ibid.*, 36.

(6) 1.º de febrero de 1765, *ibid.*, 72 s. Cf. el informe de Visconti del 2 de enero de 1765, *ibid.*, 91.

(7) *Ibid.*, 76 s. Visconti informó de ello al rey, quien dió las gracias con las más santas promesas (v. su informe del 1.º de mayo de 1765, *ibid.*, 92). Cf. la alocución del Pontífice habida en el consistorio del 22 de abril de 1765, *ibid.*, 77 s. En la *cifra del 4 de abril de 1765 al nuncio español Pallavicini alude el Papa a la importancia del reino de Polonia, al cual amenazaban grandes peligros por

de las potencias católicas en los destinos de Polonia no rebasó los límites de simples cartas gratulatorias (1).

Por vez primera no se había logrado convertir en realidad, en Polonia, los designios rusoprusianos, pero sí se había cumplido, por cierto, la primera presuposición en orden a su realización: Poniatowski fué reconocido rey habiendo desaparecido la última resistencia contra él de la nación. De ahí que por medio de una acción perseverante y, en último término, con el auxilio de la fuerza se podría lograr también lo demás. Ciertamente, la tirantez entre Repnin y los Czartoryski fué cada vez más violenta en lo sucesivo (2); en lugar de atenerse al dictado de la prudencia que aconsejaba procurar una avenencia entre ambos, dedicóse el rey a una política sinuosa y pronto se vió zarandeado y llevado de una a otra parte como juguete, presa de los más tornadizos sentimientos.

Con fecha 24 de septiembre de 1766 remitió Visconti a Roma un extenso informe sobre la situación (3). Ensalza la exterior actividad del rey, quien todas las mañanas convocaba un consejo de Estado privado y además celebraba frecuentes sesiones del senado. Además se hallaba libre, como decía el nuncio, del defecto de ser inaccesible como otros soberanos, pues en todo tiempo, aun fuera del destinado a las audiencias, se hallaba pronto para recibir a los embajadores. El valimiento de Repnin era superior por cierto al del representante del Papa, por lo cual ambos evitaban encontrarse en actos oficiales a fin de no caer en nuevas complicaciones de etiqueta. En general era difícil, añadía Visconti, dados los múltiples influjos, máxime por parte de los tíos del rey, conseguir del gobierno cualquier decisión, pues éstas dependían de un número excesivo de individuos. Mejor librados hubieran salido los intereses de la Iglesia si en los prelados anduvieran parejas el celo y la discreción; el mismo primado, cuyas relaciones con el nuncio no eran por lo demás las

parte de los herejes y de los turcos. Nunziat. di Spagna, 462, *Archivo secreto pontificio*.

(1) Las condiciones previas que Francia propuso las menciona la cifra a Visconti del 18 de mayo de 1765, Benedetti, 109. Sobre el ulterior desengaño de estas demandas de intervención cf. las cifras a Visconti del 5 de diciembre de 1767 y 2 de mayo de 1768, *ibid.*, 110, 112. La respuesta evasiva del rey de España del 23 de junio de 1767, *ibid.*, 125 s. De forma igualmente imprecisa contestó más tarde también el gobierno imperial; v. Chotkowski, en las *Hist.-pol. Blättern*, CXLV, 43. Cf. Janssen, 42 ss.

(2) Beer, I, 187; Ssolowjoff, 37.

(3) Segundo informe de este día, en Theiner, IV, 2, 93-100.

mejores (1), olvidaba muchas veces al príncipe de la Iglesia por el político. El clero polaco era inculto hasta lo increíble, mientras que los seglares, mayormente los círculos del gobierno, acataban las teorías dominantes del iluminismo. Las vastas posesiones de la Iglesia y la inactividad de varias órdenes merecieron las censuras de Visconti, quien a la vez trataba de los gravámenes tributarios del clero. El Estado quiso ante todo restringir en lo posible las facultades de la Iglesia a los sacramentos y al dogma; en cambio los eclesiásticos demostraban poca perseverancia y resistencia. Roma no podría fundar grandes esperanzas en ellos.

Sin embargo, de lo que el nuncio se lamentaba en términos más enérgicos era de la actitud de Rusia y Prusia, las cuales, amparándose en el mote de tolerancia, no cejaban de presionar por conseguir la igualdad de derechos de la nobleza no católica. Otros informes de Visconti (2) respiran también serios temores de las medidas violentas de Rusia.

Así las cosas, no cabía la menor duda de que en la próxima dieta, la cual conforme a lo establecido debía reunirse en los primeros días de octubre de 1766 (3), saldría a flote sin resistencia el asunto, dado que los representantes extranjeros ya no tenían al presente motivos de ninguna clase para demorar de nuevo su resolución so pretexto de haber otros asuntos más apremiantes. Las amenazas de Rusia (4) hacían concebir los más siniestros temores.

En consecuencia se vió obligado el partido católico a pertrecharse y armarse de todos los medios. Su portavoz no era, ni mucho menos, en esta ocasión, el primado Lubienski, sino el intrépido obispo de Cracovia, Soltyk. Ya el 8 de julio de aquel mismo año publicó una carta pastoral acerca de los inminentes peligros que amenazaban a la verdadera fe (5). En ella se dirige expresamente a todos los mandatarios de las provincias y senadores y les conmina su doble responsabilidad para con Dios y la patria. Como obispo ordena que en todas partes se celebren diariamente especiales funciones religiosas con exposición del Santísimo, tanto durante las dietas provinciales

(1) Cf. el informe de Visconti del 1.º de octubre de 1766, *ibid.*, 100.

(2) Así el del 17 de septiembre, el primero del 24 de septiembre y el del 1.º de octubre de 1766, *ibid.*, 93, 100.

(3) Sobre ella habla extensamente Janssen, 63 ss.; Herrmann, V, 397 ss.

(4) Informe de Visconti del 24 de septiembre de 1766, en Theiner, IV, 2, 93. Sobre los preparativos rusos para esta dieta, v. Ssolowjoff, 40 ss.

(5) Theiner, IV, 2, 106 s.

preparatorias, como desde el 28 de septiembre al final de la dieta del reino, y que en todas las misas se rezaran preces adecuadas; el día de la apertura, 6 de octubre, se celebraría en todas las iglesias la misa votiva del Espíritu Santo. Los predicadores tenían obligación de leer a los fieles esta carta pastoral en cuatro días festivos, y siempre que se ofreciera ocasión oportuna hablarían de las necesidades del momento. A los clérigos y religiosos ruega encarecidamente que oren de una manera especial y ofrezcan muchas buenas obras.

Soltyk dió también algunos pasos de carácter político. Como prelado de la diócesis mayor de Polonia se dirigió a una porción de príncipes católicos del extranjero en demanda de auxilio (1). Expuso la tenaz presión que ejercían los representantes de las potencias no católicas en la corte de Varsovia y suplicaba a los Estados católicos que no abandonaran al rey en la estacada. En el mes de septiembre llegó un breve pontificio (2) exhortando al primado a oponerse con tesón y denuedo en unión con los demás prelados a las pretensiones de los apóstatas y le obligaba a prestar su apoyo en este sentido al rey y ampararle del influjo extraño. Sin embargo la situación personal de Lubienski ofrecía escasas esperanzas en una actitud y actividad orientada en este sentido.

Las miras personales del monarca aparecieron precisamente en esta dieta muy turbias; para él existían otros asuntos de mucho mayor relieve e importancia que el de los disidentes, como era especialmente la prosecución de las reformas constitucionales ya iniciadas, por cuya causa se distanciaba ahora de Rusia virando hacia los Czartoryski.

Tan pronto como se reunió la dieta del reino (3) y una vez transcurridas las primeras formalidades, intervino el obispo Soltyk en un discurso inspirado en el más vivo y ardiente celo y entusiasmo patriótico (4). Como obispo pesaba sobre él el deber de ahuyentar los lobos del redil; como defensor de lo imperecedero traía a la memoria los gloriosos siglos del pueblo polaco al amparo de la fe. De los tiempos prerreformistas citó leyes heréticas del código fundamental del Estado. El objeto de su discurso no se limitó, sin em-

(1) el 10 de agosto de 1766, *ibid.*, 107 s.

(2) del 6 de septiembre de 1766, *ibid.*, 108; Bull. Cont., III, 1107.

(3) Sobre éste cf. Beer, I, 195 ss.

(4) Texto del discurso del 11 de octubre de 1766, en Theiner, IV, 2, 116 ss.